

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godelleta

2026/08290 *Anuncio del Ayuntamiento de Godelleta sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2026-12-CE.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos 2026-12-CE, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, y habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 103, de fecha 2 de junio de 2026, sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle, expresado en euros y resumido por capítulos de gasto:

ESTADO DE GASTOS. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CAPÍTULO II	175.000,00
CAPÍTULO III	5.000,00
CAPÍTULO IV	17.631,15
TOTAL	197.631,15

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
CAPÍTULO IV	9.452,46
CAPÍTULO VI	95.688,08
CAPÍTULO VII	332.620,58
TOTAL	437.761,12

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO VIII (RTGG)	635.392,27
TOTAL	635.392,27

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Godelleta, 25 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Amparo Pardo Luján.

